

DECRETO EXENTO N° 5826 / PARRAL, 13 Dic 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Convenio suscrito entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Recursos que aprueba transferencia de recursos a Programa Sociolaboral, ejecutado por DIDECO.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir 2 computadores para profesionales del Programa Sociolaboral ejecutado por Dideco.
- 2.- **Que**, dicho producto se describe como **COMPUTADOR - I3-3220, ID 923898**.
- 3.- **Que**, el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, RuT N° 96.674.960-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 2 computadores **ID 923898** con el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, RuT N° 96.674.960-1**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma **Mil ciento ochenta y cinco coma veinticuatro dólares (US\$ 1.185,24.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114.05.08.003 "Programa Convenio Sociolaboral"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN ELAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



VÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/ALF/pca
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco

